

At 12

11103
~~Nº 152~~

ARCHIVOS NACIONALES

SECCION HISTORICA

Gobernación

Año

1832

Legajo

Expediente Nº 11.103

1832

26 26
de la Municip. de la villa
de Bay.

12

C. No. Jefe Político Sup^r

Esta Corp.ⁿ en Seccion Ord.^a de Tm^a me Dir.^a Copie
V. los Art. siguientes.

Art.^o 1.^o En este Estado Presento el C. Pres.^{te} En la queta
en que veiman Vnos Decretos, emitidos p^a la S. P. S.
y abiendoles ley el Sec.^o Seallo uno Duplicado fha 4.
de Sep.^r Relativo derogando el parrafo 13. del Art.^o 1.^o de la
y dos de la Const.ⁿ del Estado.

Otro Vn fha. 15. de Mayo Relativo derogando la
ley Vigiladora y los Vicios que contiene, la Ley de la
torre de feb.^o del año pp.^o

Vna Relac.ⁿ de los negocios despachados en el Consejo
en el mes de Agosto ultimo.

Otra Vn de los negocios despachados en el mes de Julio
p^a el gobierno Supremo del Estado.

Vna Vna gaceta feder. numero Setenta.

Art.^o 2.^o Seledara Cuenta ala S. P. S. de los forasteros
que hai en este Pueblo con la nota de sus ofi.^o omudo
de vivir Cumpliendo con las Disposiciones de la le
ya, y al mismo t^ompo. acusandole el Corresp.^{te} Vn
de los Decretos emitidos, y veividos en esta fha.

Art.º 3º Abiendo echo ver el C. Camilo Vermudez Ma-
yordomo de la Cofradia del Suro Sac.º desta Iglesia
p.º medio del Suro que es de necesidad comprar tier.
para el pasto de los animales que tiene A. A. p.º sabe
que las tierras que las baldias, tratan algunos Vecinos de
medirlas, y siendo así, podran sufrir los vienes menos
cabo p.º tener que pagar. Esquilmos, y mirando este cues-
po que es de aceptar, la proposicion, atiendo abien
desirle al Mayordomo de Vta Cofradia, que si el
fondo tiene con que pagar las dhas. tierras, sin que
se perjudique, podrá tratarlas, teniendo la bondad
de acor-lo así, con la mayor equidad que se pueda y
p.º ello se le parara la orden Corresp.º

Art.º 4º Por el Correo Serenitieron los quince p.º que
se devian ala G. P. S. p.º el fluído Pacuno que vino
a esta Villa, seis p.º en dinero y nueve que entregará
el C. Joaquin Bonilla, los mismos que el Vto. Bonilla
adeuda a este fondo, mas como p.º olvido no se le en-
trego el dinero al mismo Correo, al sig.º dia que
se hiva el C. Miguel Jarg.º Vecino de esta, aeste se
le entrego para que los parara ala Vta. G. P. S. de lo
que se le dara aviso ala Vefevida p.º q.º este Entedidao

Todo lo que comunicue a V. Apurandole en
parte el Correspons.º Vecino, y en lo demas, para que
se alla entendido.

J. V. L. Bay. Oct.º 12. de 832.

Martin Morimel
Pres.º

Jose Maria Morales
Secret.º

43
De la Municip^l de

Bag.

22

C^o. G. L. Superior

La Corpⁿ en Sec.^a ord.^a al Num.^o 36. me ordena
Copie a V. la acta que ala letra dice así =

„ Sala Municip^l de Bag. Oct.^o 22. de 832. Sec.^a
„ Ord.^a Numero 36. Reunidos en esta Sala, los Individuos
„ que componen el Cuerpo Municip^l afin de dar Comp.^{to}
„ con los deberes de n^{ra} oblig.ⁿ teniendo ala vista, la Ley
„ Federal, la fundamental del Estado, la de tres de junio.
„ y el Reglamento de Municipalidades Sedio principio =
„ Artículo 1.^o Teniendo presente, que existe en Nicaragua
„ en los vienes del finado Juan Cardenas, una Artre, per
„ teneciente a esta Iglesia, Setome providencia, sobre su
„ Reclamo, Comisionando al efecto, al C. Man^l Blas Saenz
„ Reuno de aquella Villa.
„ Art.^o 2.^o En este estado Suprimiendo el C. Alc^l de Mart.^l
„ Man^l Ant.^o Barrios (quien se abia Comisionado p.^{ra} esta
„ Municipalid.) dando aviso delos transcurtos que act.^l
„ seallan en esta Villa y dixo: Que en la Casa del C. Man^l
„ Ant.^o Coronado, se alla viviendo ase dias en ella el C. y

11 Lario Campos vecino de Nicaragua. Su oficio es Zapatero.
 11 esta con la familia, y es omb^e de vien. Tamb.^a viene tra
 11 oficiales, uno Sastre, y los dos Zapateros. En la Casa del C.
 11 Rafael Barqueta Lealla el C. Fran.^{co} Ortega de la Villa de
 11 Nicaragua. con su familia su oficio es Sastre. Fue en la
 11 Casa de Man.^l Martiarena, vive Lantaleon Salazar con su
 11 Niso vecinos de Nicaragua. Su oficio es jornalero omb.^e debia
 11 Fue en la Casa del C. Ant.^o Elisondo vive el C. Fran.^{co}
 11 Samora con un Chinamita opulencia, su oficio es com
 11 prar, y vender. En la Hacienda Mogote, vive un ofi.^o
 11 de Sastre. con su discipulo, vecino de Nicaragua y om
 11 bre de bien, y que aunque hay otros en las Haciendas
 11 los recomendará, y averiguara su ofi.^o de cada uno, y lo ari
 11 ver ala Municip.
 11 La Municipalidad da aviso tam.^a que se alla en la
 11 Casa Cabildo el C. Jose Maria Morales, vecino de Atlay.
 11 Su oficio es el Sig.^{ta} y su emp.^o Mtro. de Musica, Sacristan
 11 Mtro. de primeras letras, Mayordomo de fab.^a Sec.^o de la Mun
 11icip.^l q.^{ta} lleva el timon p.^o las escarcelas de los vecinos, y
 11 Recapt.^l de Alcaualas, y entodo benéfico a este Pueblo, p.^o
 11 sus Empleos deconosera.
 11 Art.^o 3.^o De todo lo tratado se le dara Cuenta al C. G.^o
 11 y Sup.^l Cumpliéndose con la Ley de treinta y cinco de A
 11 gosto de este prec.^{te} año de lo que se le pedira el Nro
 11 Tno haciendo de que tratar se le barto la Sesion
 11 que firmaron con mi go el presente Sec.^o que dei fec.
 11 Martin Martinez Proctorate = Jose Siles = Reyes
 11 Alvarado = Jose Maria Morales Secretario =

Jose lo que tengo el onor de Comunicar a V.
 Suplicandole tenga la bondad de acusarnos el lo

44
respondiente Vcibo, Vcibiendo animumo tiempo tal
mas finas Considera. de nro. mayor aprecio, quedando
Animo imp. aguardando la ord. de V.

De V. E. Bag. Oct. 22. de 832.

Martin Marinelli
p. x. e. t. e.

Jose Maria Morales
Secret.º